

**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

**ACTA N° 38 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 08 DE AGOSTO DE 2002**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del **JUEVES 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2002** (DOS MIL DOS), previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la Concertación, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NUÑEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Trabajo; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales; **DR. TRAJANO SANTANA Y LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Titular y Suplente Representantes del Instituto de Auxilios y Viviendas INAVI; **LICDA. GLADIS SANTANA**, Suplente Representante Banco Central; **DR. JORGE CHAHIN HERRERA Y DRA. ACACIA MERCEDES**, Titular y Suplente Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. FABIO HERRERA ROA Y LIC. ARTURO VILLANUEVA**, Titulares Representantes de los Empleadores; **SR. RAFAEL ABREU, LICDA. DAYSI MONTERO Y SR. BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO, SR. RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA Y SRA. EULOGIA FAMILIA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large handwritten 'A' with a diagonal line through it.
- A signature that appears to be 'Jana' or similar.
- A signature that appears to be 'M' or similar.
- A signature that appears to be 'Eup' or similar.
- A signature that appears to be 'Eulogia' or similar.
- A signature that appears to be 'Gregorio' or similar.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A signature that appears to be 'Milton' or similar.
- A signature that appears to be 'Zoiло' or similar.
- A signature that appears to be 'Eusebio' or similar.
- A signature that appears to be 'William' or similar.
- A signature that appears to be 'Abelardo' or similar.
- A signature that appears to be 'Trajano' or similar.
- A signature that appears to be 'Pedro' or similar.
- A signature that appears to be 'Gladis' or similar.
- A signature that appears to be 'Jorge' or similar.
- A signature that appears to be 'Acacia' or similar.
- A signature that appears to be 'Adolfo' or similar.
- A signature that appears to be 'Fabio' or similar.
- A signature that appears to be 'Arturo' or similar.
- A signature that appears to be 'Rafael' or similar.
- A signature that appears to be 'Daysi' or similar.
- A signature that appears to be 'Bernabel' or similar.
- A signature that appears to be 'Silvana' or similar.
- A signature that appears to be 'Ramon' or similar.
- A signature that appears to be 'Eulogia' or similar.
- A signature that appears to be 'Rafaela' or similar.
- A signature that appears to be 'Nicasio' or similar.
- A signature that appears to be 'Francisco' or similar.
- A signature that appears to be 'Rosa' or similar.
- A signature that appears to be 'Mary' or similar.
- A signature that appears to be 'Gregorio' or similar.
- A signature that appears to be 'Manuel' or similar.
- A signature that appears to be 'Mayra' or similar.
- A signature that appears to be 'Arismendi' or similar.

Presentaron debidas excusas las Señoras: **LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE, LICDA. YANDRA PORTELA Y LICDA. LIGIA BONETTI**, Suplentes Representantes de los Empleadores.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los Señores, Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones; Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y Dr. Jesús Feris Iglesias, Coordinador Ejecutivo de la CERSS.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión con la presentación de la agenda siguiente:

1. Revisión y aprobación del acta # 37
2. Informe de la Comisión de Cesantía
3. Informe sobre costo pago de dieta por participación en comisiones de trabajo
4. Informe de sobre el Art. 165 de la Ley 87-01
5. Costo fiscal estimado para el año 2003
6. Aprobación del Reglamento de Riesgos Laborales
7. Aprobación de metas de transición institucional de la SESPAS
8. Turno libre

Punto No. 1: Revisión y aprobación del acta # 37

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as el acta # 37, a la cual se le hicieron algunas observaciones y posteriormente fue aprobada a unanimidad:

Resolución No. 38-01: Se aprueba el acta # 37, correspondiente a la sesión del 01 de agosto del 2002.

La Licda. Daysi Montero solicitó a los Consejeros/as que se trate el punto No. 5 en primer orden, ya que los Superintendentes están presentes para este tema.

El Presidente sometió a votación esta propuesta la cual fue aprobada.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]

Punto No. 2: Costo fiscal estimado para el año 2003

El Lic. Arismendi Díaz Santana manifestó que tal y como se había informado se ha invitado a los Superintendentes para que expongan ante el Consejo junto con la Gerencia General lo que son sus apreciaciones frente a lo que podría ser, en su campo respectivo, el costo fiscal estimado para el año 2003 y cedió la palabra a la Lic. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones.

La Licda. Persia Alvarez presentó un cuadro donde se refleja el mercado potencial y el costo que implicaría para el Estado como empleador el inicio del Sistema Previsional, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

En este tema intervinieron con preguntas y comentarios los Consejeros Dr. William Jana y el Ing. Manuel Roa.

El Presidente del Consejo agradeció la presentación de la Lic. Alvarez y concedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El Dr. Bernardo Defilló hizo una presentación sobre la estimación del costo del Plan Básico de Salud, la cual se encuentra anexo a la presente acta.

Finalizada la exposición del Dr. Bernardo Defilló, intervinieron con preguntas y comentarios los Consejeros/as Dr. William Jana, Licda. Daysi Montero, Dr. Jorge Chahín Herrera, Sra. Rafaela Figuereo y Licda. Silvana Suero.

El Presidente del Consejo agradeció la exposición del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General.

El Gerente General indicó que ya se ha distribuido el documento relativo a su presentación, el cual esta anexo a la presente acta, y se refirió al cuadro contenido en el mismo, donde estan identificadas las áreas que implican un compromiso adicional del Estado Dominicano, dividido en los tres seguros que conforma el Sistema Dominicano de Seguridad Social, añadió que es más conveniente manejar el concepto de "aporte adicional" en cada uno de los renglones le correspondería al Estado Dominicano para el año 2003, a fin de reflejar que lo que se esta produciendo es un incremento del aporte, para lograr un incremento de cobertura.

[Handwritten signatures and initials on the left and right margins of the page, including names like 'Arismendi', 'Defilló', 'Jana', 'Roa', 'Montero', 'Suero', 'Figuereo', and 'Suero'.]

Finalizada la presentación, El Presidente del Consejo instruyó a la Gerencia General a los fines de que se ajusten los datos presentados y se presente un informe consensuado y tramitar los resultados a los organismos correspondientes del Gobierno Dominicano, finalmente agregó que el Secretario de Finanzas ha contratado un asesor internacional que ha estado trabajando en este tema.

En otro orden, el Presidente del Consejo destacó la presencia del Dr. Jesús Feris Iglesias, Coordinador Ejecutivo de la CERSS, y aprovechó la oportunidad para felicitar a la CERSS por su reciente aniversario.

El Presidente del Consejo dio lectura a una comunicación enviada por los representantes del sector empleador donde solicitan la posposición de la aprobación del Reglamento de Riesgos Laborales en vista de que en análisis realizado por un comité técnico del sector empleador se encontraron divergencias con las normativas existentes en el IDSS y en la Secretaría de Trabajo, además de que se detectaron aspectos de la ley que no fueron normados.

En ese sentido el Dr. Fabio Herrera reiteró el interés del sector empleador de avanzar en los trabajos, pero en consideración a estos puntos expresados en la comunicación, solicitan el aplazamiento de este tema.

El Presidente del Consejo dio lectura a una comunicación remitida por la Licda. Yandra Portela, informando que estará fuera del país por lo que solicita la autorización del Consejo para que el Ing. Manuel Roa sea su sustituto interino ante la Comisión que está revisando el Art. 165. Finalmente se sometió a la consideración de los Consejeros/as ambas solicitudes las cuales fueron aprobadas, por lo que el **Punto No. 6: Aprobación del Reglamento de Riesgos Laborales**, fue pospuesto.

Punto No. 3: Informe de la Comisión de Cesantía

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Dr. Zoilo Núñez Presidente de la Comisión de Cesantía.

El Dr. Zoilo Núñez manifestó que el informe de la Comisión ha sido previamente distribuido, y procedió a dar lectura a los puntos más relevantes del mismo, el cual se encuentra anexo a la presente acta. Finalizada la lectura, el Dr. Zoilo Núñez destacó la colaboración del Asesor Internacional Sr. German Acevedo y del Gerente General.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

El Presidente del Consejo sometió a votación el informe presentado y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 38-02: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Cesantía y se autoriza al Gerente General a iniciar los trabajos según la programación y las consultorías nacionales e internacionales contempladas en dicho informe, y a solicitar a la CERSS el financiamiento correspondiente dado la importancia del estudio para el desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Punto No. 4: Informe sobre costo pago de dieta por participación en comisiones de trabajo

El Presidente del Consejo cedió la palabra el Ing. Manuel Roa integrante de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

El Ing. Manuel Roa señaló que se está distribuyendo el informe de la Comisión sobre el costo del pago de dieta por participación en Comisiones de Trabajo, y procedió a dar lectura del mismo, el cual se encuentra anexo a la presente acta. Finalizada la lectura del informe, el Ing. Manuel Roa agregó que posteriormente se debe trabajar en la elaboración de normas y reglamentos para garantizar la transparencia y la agilidad del trabajo de las Comisiones.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que se pueden garantizar los recursos necesarios para que esas Comisiones puedan operar en las circunstancias que se está solicitando en este momento, dada la importancia de este punto.

El Lic. Arturo Villanueva se opuso al pago de dietas por asistencia a las Comisiones de Trabajo pues ya los Consejeros/as estaban cobrando dieta en su calidad de miembros del CNSS cada vez que asistían a sus reuniones y además el sector empleador había acordado no apoyar ya que veníamos a servir y no a servirnos.

La Sra. Rafaela Figuereo destacó la importancia del trabajo realizado por las Comisiones de Trabajo y agregó que quien no esté de acuerdo con recibir la dieta está en libertad de no aceptarla.

El Presidente del Consejo sometió a votación el informe de la Comisión y se aprobó lo siguiente:

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Resolución No. 38-03: Se aprueba el informe presentando por la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones relativo al pago de dieta por Comisiones de Trabajo. Dicho informe tendrá un carácter transitorio y solo cubrirá las reuniones para conocer los reglamentos, el Proyecto de Presupuesto 2003, las licitaciones de informática y promoción de la Ley 87-01, el Plan Básico de Salud y el estudio sobre el Seguro de Cesantía.

Punto No. 5: Informe sobre el Art. 165 de la Ley 87-01

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Comisión sobre el Art. 165.

La Licda. Silvana Suero integrante de la Comisión informó que la Comisión a pesar de los esfuerzos realizados, aun no tiene su informe final.

El Presidente del Consejo reiteró la importancia de que este asunto sea resuelto a la mayor brevedad posible y que se agilicen las conversaciones en ese sentido, sometió a la ponderación de los Consejeros/as que este punto sea colocado a plazo fijo para el jueves 22 de agosto, lo cual fue aprobado.

La Licda. Daysi Montero solicitó que se tome en cuenta lo expresado formalmente por algunos sectores y exhortó a los demás sectores a fijar su posición con relación a este tema.

Punto No. 7: Aprobación de metas de transición institucional de la SESPAS

El conocimiento de este punto fue pospuesto para la próxima sesión en vista de una solicitud de la SESPAS.

Punto No. 8: Turno Libre

El Presidente del Consejo dio lectura a una comunicación enviada por el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, informando que con relación a la licitación del SUIR las ofertas económicas presentadas por todas las empresas licitantes especifican de manera puntual que el valor cotizante es libre de impuestos, y que en ese sentido el Dr. Ramos Messina, quien esta elaborando el contrato de ejecución entre el CNSS y la empresa que resultó ganadora, que es la firma PAGOSS, hizo la observación de que el CNSS debe hacer las retenciones para fines de pago de impuesto sobre la renta, en vista de lo que sería necesario sumar

7
A
J

CP

EG

6
D

Handwritten mark

el monto de los impuestos al valor de la oferta de manera que al efectuar la retención el balance neto coincida con lo propuesta en la licitación y en ese sentido solicita la autorización del Consejo para realizar dicha sumatoria. El Presidente del Consejo sometió a votación la solicitud del Tesorero y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 38-04: se autoriza sumar el monto de los impuestos correspondientes al valor de la oferta económica presentada por la empresa PAGOSS, firma ganadora de la Licitación del software para la implementación del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) según resolución No. 36-02, de manera que al efectuar la retención el balance neto coincida con lo propuesta en la licitación.

El Dr. Trajano Santana presentó sus excusas ya que había estado ausente de las sesiones del Consejo por asuntos de trabajo; añadió que el INAVI ha estado trabajando en lo que es la adecuación a la nueva Ley de Seguridad Social y solicitó la autorización del Consejo para realizar una presentación sobre metas de transición institucional del INAVI en la segunda semana de septiembre, lo que fue aprobado a unanimidad.

El Presidente del Consejo manifestó el reconocimiento del Consejo a los trabajos que esta realizando el INAVI y señaló que el Consejo esta complacido en recibir dicha presentación, finalmente reiteró su disposición de brindar apoyo al INAVI en este proceso.

El Lic. Arismendi Díaz Santana aprovechó la oportunidad para consignar el apoyo que ha brindado el Banco Central a la Comisión de Cesantía para incluir en la encuesta que será realizada en el mes de octubre preguntas claves que van a arrojar información importante para la solución del tema del Seguro de Cesantía, lo que implica un considerable esfuerzo.

El Presidente del Consejo informó que el Presidente de la República Ing. Agron. Hipólito Mejía dispuso que Radio Televisión Dominicana ceda un espacio de una hora diaria al CNSS para informar a la ciudadanía sobre la Seguridad Social, y además el Sr. Presidente decidió designar al Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social como miembro de la Junta Directiva de RTVD a los fines de asegurar una comunicación fluida con la ciudadanía con relación al tema de la Seguridad Social.

La Sra. Mary Pérez de Marranzini consideró que no debe ser únicamente la emisora oficial la que se preste para transmitir los conceptos sobre la ley de Seguridad Social, que es una ley que va a beneficiar a la población pobre, y a los

7
M
S

AAA

Eg

Am

[Handwritten signature]

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

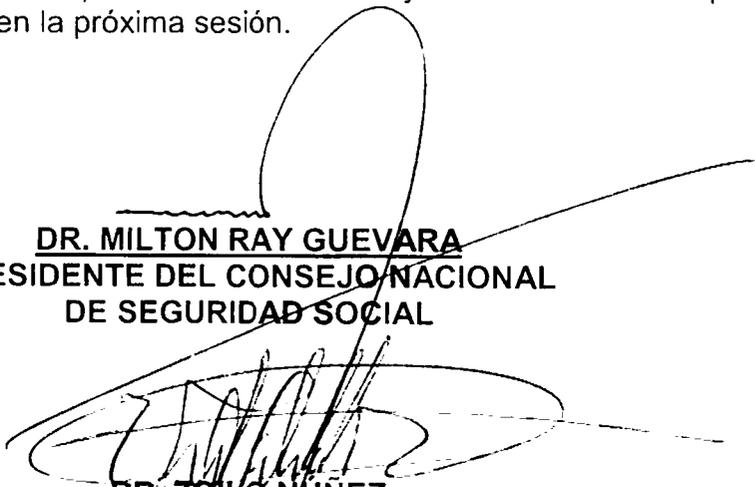
[Handwritten signature]

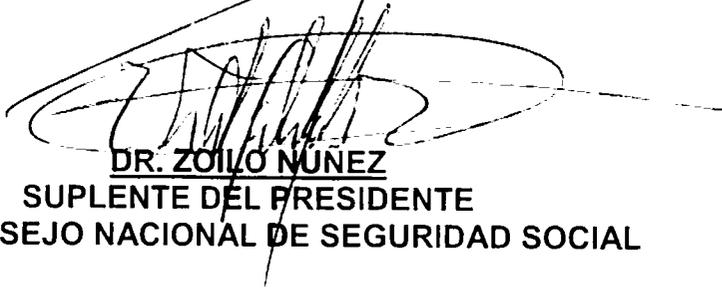
7
[Handwritten signature]

más necesitados, sino que las emisoras privadas también deben de ofrecer su apoyo en ese sentido y se comprometió a hacer las gestiones correspondientes para estos fines.

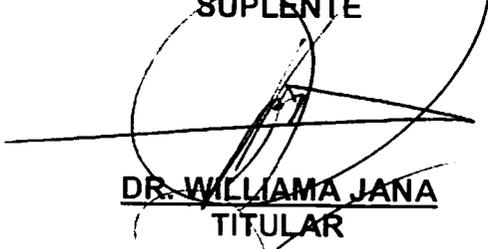
El Presidente del Consejo consideró atinada la sugerencia de la Sra. Mary Pérez de Marranzini e informo que ya se estan haciendo las gestiones para esos fines.

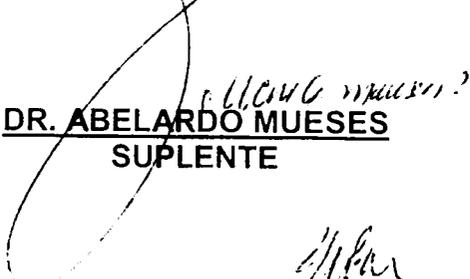
No habiendo otro punto que tratar a las 7:00 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


DR. MILTON RAY GUEVARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. ZOILO NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. EUSEBIO GARRIDO
SUPLENTE


DR. WILLIAMA JANA
TITULAR

¿cómo muestra?

DR. ABELARDO MUESES
SUPLENTE

J

AH.

69

an

Ced

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

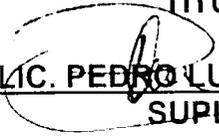
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

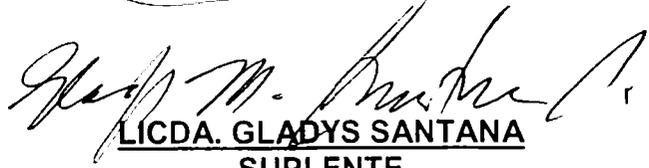
[Handwritten mark]



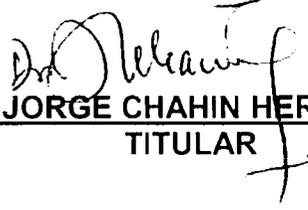
DR. TRAJANO SANTANA
TITULAR



LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
SUPLENTE



LICDA. GLADYS SANTANA
SUPLENTE



DR. JORGE CHAHIN HERRERA
TITULAR



DRA. ACACIA MERCEDES
SUPLENTE



DR. ADOLFO RODRIGUEZ
TITULAR



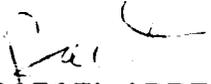
LICDA. FLORENCIA MENDEZ
SUPLENTE



DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR



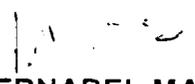
LIC. ARTURO VILLANUEVA
TITULAR



SR. RAFAEL ABREU
TITULAR



LICDA. DAYSI MONTERO
TITULAR



SR. BERNABEL MATOS
TITULAR



LICDA. SILVANA SUERO
SUPLENTE

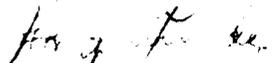



SR. RAMON PEREZ BALBUENA
SUPLENTE

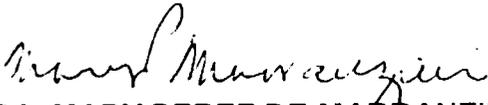

SRA. EULOBIA FAMILIA
SUPLENTE


SRA. RAFAELA FIGUERO
TITULAR

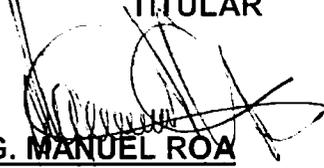

LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE


ING. MANUEL ROA
TITULAR


SRA. MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE

Aprobada
Meatizado
8-8-03



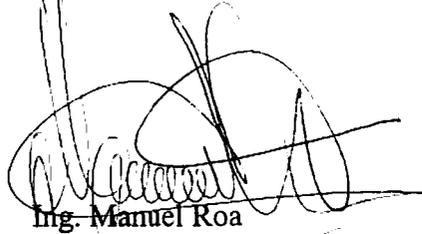
**INFORME DE LA COMISION TECNICA DE PRESUPUESTO,
FINANZAS E INVERSION**

Atendiendo al mandato del Consejo Nacional de Seguridad Social en su reunión del 1ro de Agosto: de analizar la propuesta sometida de pago de dieta por participación en reuniones de comisiones, esta comisión en fecha 8 de agosto, procedió a sesionar para elaborar las siguientes propuestas, tomando en consideración el momento actual en que se encuentra el Sistema, donde tiene que cumplir con fechas para la aprobación de reglamentos y resoluciones, proponemos:

- a) Que esta propuesta sea aprobada con carácter transitorio, dado que el cúmulo de actividades en manos de las comisiones requiere de una intensidad mayor, en un tiempo perentorio.
- b) Dado que el Consejo no dispone de partidas especializadas para este fin, se autoriza al Gerente General a extraerlos de otras partidas del presupuesto en ejecución.
- c) Que el pago sea por valor de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) por reunión asistida, basada en una cantidad máxima de tres reuniones por proyecto, debidamente justificado dada la naturaleza del mismo; este pago se efectuará a partir de aprobación del informe por el CNSS y luego de presentar el acta y los resultados obtenidos.
- d) Dado que la propuesta está basada en el pago por proyectos específicos, proponemos considerar el pago en forma retroactiva de las reuniones que se han realizado previas a este informe para conocer los reglamentos, el Proyecto de Presupuesto 2003, las licitaciones de informática y promoción de la Ley 87-01, el plan básico de salud y el estudio sobre el Seguro de Cesantía.

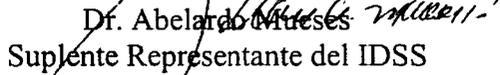
- e) En el caso de que alguna comisión amerite hacer reuniones extras en algún proyecto en particular, estas no serán contempladas para fines de pago de dietas.
- f) Estos desembolsos extraordinarios serán efectuados en un período no mayor de dos meses.

Por la Comisión,



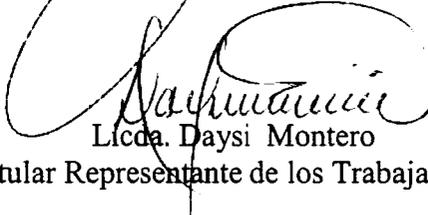
Ing. Manuel Roa

Titular Representante de la Microempresa



Dr. Abelardo Mueses

Suplente Representante del IDSS



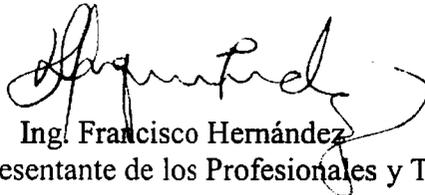
Licda. Daysi Montero

Titular Representante de los Trabajadores



Lic. Nicasio de la Rosa

Suplente Representante de los Gremios de Enfermería



Ing. Francisco Hernández

Titular Representante de los Profesionales y Técnicos

8 de Agosto del 2002.

MERCADO POTENCIAL 2003

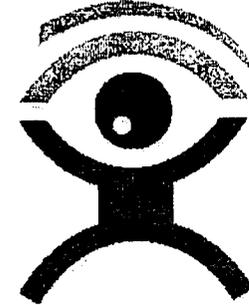
CATEGORÍAS	POBLACIÓN OCUPADA (16 A 45 AÑOS)	REMUNERACIÓN ANUAL	VALOR FONDO	FONDO DE SOLIDARIDAD	% PAGADO POR EMPLEADOR	% PAGADO POR EMPLEADO
EMPLEADOR	71,295	9,210,432,783	460,521,639	36,841,731	462,363,726	182,366,569
EMPLEADO DEL ESTADO	310,054	14,854,185,419	742,709,271	59,416,742	745,680,108	294,112,871
EMPLEADO PRIVADO	1,110,082	47,494,324,863	2,374,716,243	189,977,299	2,384,215,108	940,387,632
TOTAL	1,491,431	71,558,943,065	3,577,947,153	286,235,772	3,592,258,942	1,416,867,073

* Se incluyó un 25% de las personas ocupadas entre 46 y 59 años

** Se calculó en función de 8 meses de cotización



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD Y
RIESGOS LABORALES**



**PLAN BASICO SALUD
COSTOS Y DATOS ECONOMICO
FINANCIEROS**

**DR. BERNARDO DEFILLO
SUPERINTENDENTE
CNSS – 8 DE AGOSTO DEL 2002**

Población por Regímenes

Detalle	2002	2003	2004	2005
Población Total	8,890,343	9,022,397	9,152,815	9,281,713
<u>Regimenes</u>				
Contributivo	3,556,137	3,608,959	3,661,126	3,712,685
Privado	2,798,680	2,840,251	2,881,306	2,921,883
Publico	757,457	768,708	779,820	790,802
Subsidiado	2,222,586	2,255,599	2,288,204	2,320,428
Desempleado	1,101,289	1,117,648	1,133,803	1,149,770
Pensionados	112,241	113,908	115,554	117,182
Discapacitados	84,458	85,713	86,952	88,176
Indigentes	924,598	938,332	951,895	965,300
Cont-Subsid	3,111,620	3,157,839	3,203,485	3,248,600
Profesionales	771,962	783,428	794,753	805,945
Tecnicos	374,919	380,488	385,988	391,424
TCtaProp <SMN	454,297	461,044	467,709	474,296
TCtaProp >SMN	1,169,969	1,187,347	1,204,510	1,221,473
Trab Domest	340,473	345,531	350,525	355,462

Costos del PBS

TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	DEMANDA	ESCENARIO 1 ALTERNATIVAS			ESCENARIO 2 ALTERNATIVA	
			A	B	C	A	B
			1 Prevencion-Promoción 1/	0.564699	4,906,435	301.37	301.37
2 Atención Ambulatoria 4/			383.65	289.90	209.90	690.50	503.00
3 Odontología 5/	0.403500	3,587,253	120.90	120.90	120.90	120.90	120.90
6 Partos	0.030370	270,000	168.75	168.75	168.75	202.30	202.30
8 Apoyo Dx	2.467951	21,940,931	351.82	351.82	351.82	389.62	389.62
9 Atenciones alto costo	0.005124	45,545	178.17	178.17	178.17	178.17	178.17
10 Rehabilitación	0.185795	1,651,780	19.19	19.19	19.19	19.19	19.19
11 Hemoterapia	0.020000	177,807	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32
12 Medicamentos Amb 7/	1.000000	8,890,343	216.00	216.00	216.00	216.00	216.00
13 Subtotales			2,152.03	2,058.28	1,978.28	2,729.16	2,541.66
14 Administración (10%)			215.20	205.83	197.83	272.92	254.17
15 Percápita RD\$			2,367.23	2,264.10	2,176.10	3,002.08	2,795.83
16 Percápita US\$			131.51	125.78	120.89	166.78	155.32
		RD\$ Sin Alto Costo	2,367.23	2,264.10	2,176.10	3,002.08	2,795.83
		US\$ Sin Alto Costo	131.51	125.78	120.89	166.78	155.32
		RD\$ Con Alto Costo	2,189.06	2,085.93	1,997.93	2,823.91	2,617.66
		US\$ Con Alto Costo	121.61	115.89	111.00	156.88	145.43

PLAN BASICO DE SALUD - PBS
POBLACION POR REGIONES Y MUNICIPIOS QUE INICIARAN PBS - PERIODO NOVIEMBRE 2002 / FEBRERO 2003

	Fecha Hoy =	8-Ago-2002	RD\$ /US\$ Hoy =	18.00			
	pp RD\$ Año =	2,176.10	2,176.10	181.34			
	pp US\$ Hoy =	120.89	120.89	10.07			
Regiones / Provincias / Municipios	Hab 2002	pp RD\$ Año	Nov 2002 RD\$	C. Priv	C. Pub	SubS	
REGION I	111,633	242,706,961	20,225,580	6,367,013	1,723,219	5,056,623	
AZUA							
Azua	94,345	205,304,155	17,108,680	5,385,812	1,457,659	4,277,363	
Peralta	17,188	37,402,807	3,116,901	981,200	265,560	779,260	
REGION II	609,449	1,326,221,969	110,518,497	34,791,223	9,416,173	27,630,871	
SANTIAGO							
Santiago de los Caballeros	609,449	1,326,221,969	110,518,497	34,791,223	9,416,173	27,630,871	
REGION IV	184,678	401,877,796	33,489,816	10,542,594	2,853,332	8,372,832	
BARAHONA							
Barahona	184,678	401,877,796	33,489,816	10,542,594	2,853,332	8,372,832	
REGION V	637,436	1,387,124,480	115,593,707	36,388,899	9,848,581	28,899,730	
SAN PEDRO MACORIS							
San Pedro Macoris	190,916	415,452,308	34,621,026	10,898,699	2,949,711	8,655,647	
LA ROMANA							
La Romana	204,423	444,844,890	37,070,408	11,669,764	3,158,398	9,268,020	
EL SEYBO							
Santa Cruz del Seybo	85,099	185,183,934	15,431,994	4,857,992	1,314,806	3,858,173	
HATO MAYOR							
Hato Mayor del Rey	60,878	132,476,616	11,039,718	3,475,303	940,584	2,760,054	
LA ALTAGRACIA							
Salvaleon de Higuey	96,120	209,166,732	17,430,561	5,487,141	1,485,083	4,357,837	
REGION VI	161,796	352,084,276	29,340,356	9,236,344	2,499,798	7,335,420	
SAN JUAN							
San Juan de la Maguana	138,858	302,168,894	25,180,741	7,926,897	2,145,399	6,295,469	
ELIAS PIÑA							
Comendador	22,938	49,915,382	4,159,615	1,309,447	354,399	1,039,951	
REGION VIII	108,555	236,226,536	19,685,545	6,197,010	1,677,208	4,921,608	
SANCHEZ RAMIREZ							
Cotui	108,555	236,226,536	19,685,545	6,197,010	1,677,208	4,921,608	
Sub-Total SESPAS	1,813,447	3,946,242,017	328,853,501	103,623,083	28,018,310	82,217,084	
IGUALAS MEDICAS HABILITADAS	2,663,738	5,796,560,262	483,046,688	152,063,099			
IDSS - Cotizantes	716,721	1,559,656,568	129,971,381	40,914,991	11,073,558	32,494,311	
IDSS - Beneficiarios	573,377	1,247,725,690	103,977,141	32,732,004	8,858,850	25,995,458	
TOTAL NACIONAL	5,767,283	12,550,184,536	1,045,848,711	329,233,177	47,950,718	140,706,852	
PER CAPITA NACIONAL RD\$	2,176.10	2,176.10	181.34				
PER CAPITA NACIONAL US\$	120.89	120.89	10.07				

POBLACION REPUBLICA DOMINICANA SEGUN REGIMENES
PERIODO 2000 - 2010

Regimenes / Pob	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Poblac Total	8,620,870	8,756,539	8,890,343	9,022,397	9,152,815	9,281,713	9,409,140	9,535,020	9,652,278	9,781,837	9,902,623
Regimenes											
Contributivo	3,448,348	3,502,616	3,556,137	3,608,959	3,661,126	3,712,685	3,763,656	3,814,008	3,860,911	3,912,735	3,961,049
Privado	2,713,850	2,756,558	2,798,680	2,840,251	2,881,306	2,921,883	2,961,997	3,001,624	3,038,537	3,079,322	3,117,346
Publico	734,498	746,057	757,457	768,708	779,820	790,802	801,659	812,384	822,374	833,413	843,703
Subsidiado	2,155,218	2,189,135	2,222,586	2,255,599	2,288,204	2,320,428	2,352,285	2,383,755	2,413,070	2,445,459	2,475,656
Desempleado	1,067,909	1,084,715	1,101,289	1,117,648	1,133,803	1,149,770	1,165,555	1,181,149	1,195,674	1,211,723	1,226,685
Pensionados	108,838	110,551	112,241	113,908	115,554	117,182	118,790	120,380	121,860	123,496	125,021
Discapacitados	81,898	83,187	84,458	85,713	86,952	88,176	89,387	90,582	91,696	92,927	94,075
Indigentes	896,573	910,681	924,598	938,332	951,895	965,300	978,553	991,644	1,003,839	1,017,313	1,029,875
Cont-Subsid	3,017,305	3,064,789	3,111,620	3,157,839	3,203,485	3,248,600	3,293,199	3,337,257	3,378,297	3,423,643	3,465,918
Profesionales	748,292	760,343	771,962	783,428	794,753	805,945	817,010	827,940	838,122	849,372	859,860
Tecnicos	363,555	369,276	374,919	380,488	385,988	391,424	396,798	402,106	407,051	412,515	417,608
TCtaProp <SMN	440,526	447,459	454,297	461,044	467,709	474,296	480,807	487,240	493,231	499,852	506,024
TCtaProp >SMN	1,134,778	1,152,361	1,169,969	1,187,347	1,204,510	1,221,473	1,238,243	1,254,809	1,270,240	1,287,290	1,303,185
Trab Domest	330,153	335,349	340,473	345,531	350,525	355,462	360,342	365,163	369,653	374,615	379,241
Poblacion	8,620,870	8,756,539	8,890,343	9,022,397	9,152,815	9,281,713	9,409,140	9,535,020	9,652,278	9,781,837	9,902,623

POBLACION REGION I
DISTRIBUICION POR PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
ESTIMADOS ONE - CELADE - SISALRIL - PERIODO 1999 - 2010

Provincias / Municipios	1,999	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009
REGION I	960,021	986,335	1,013,415	1,041,283	1,069,964	1,099,482	1,129,861	1,161,130	1,193,313	1,226,438	1,260,535
SAN CRISTOBAL	503,888	519,906	536,433	553,486	571,080	589,234	607,965	627,292	647,233	667,808	689,036
San Cristobal	193,541	199,693	206,041	212,590	219,347	226,320	233,514	240,936	248,595	256,497	264,650
Bajos de Haina	116,043	119,732	123,538	127,466	131,518	135,699	140,012	144,463	149,056	153,794	158,684
Los Cacaos (D.M.)	11,663	12,033	12,415	12,809	13,215	13,634	14,067	14,513	14,973	15,448	15,938
Cambita Garabito	32,466	33,498	34,563	35,661	36,795	37,965	39,171	40,417	41,701	43,027	44,395
San Gregorio de Nigua (D.M.)	24,785	25,573	26,386	27,225	28,091	28,984	29,905	30,856	31,837	32,849	33,894
Sabana Grande de Palenque (D.M.)	14,619	15,084	15,564	16,059	16,570	17,097	17,640	18,202	18,781	19,378	19,994
Yaguatae	38,942	40,180	41,457	42,775	44,135	45,538	46,986	48,480	50,021	51,611	53,252
Villa Altigracia	71,829	74,113	76,470	78,901	81,410	83,999	86,670	89,426	92,269	95,203	98,230
AZUA	236,170	243,156	250,349	257,754	265,379	273,229	281,311	289,632	298,199	307,020	316,102
Azua	86,445	89,002	91,635	94,345	97,136	100,009	102,967	106,013	109,149	112,377	115,701
Guayabal (D.M.)	11,308	11,642	11,986	12,340	12,704	13,080	13,466	13,864	14,273	14,695	15,129
Las Charcas (D.M.)	12,016	12,372	12,739	13,116	13,505	13,905	14,317	14,741	15,177	15,627	16,090
Las Yayas de Viajama	14,319	14,743	15,180	15,629	16,092	16,568	17,059	17,564	18,084	18,620	19,171
Padre de las Casas	31,091	32,011	32,958	33,933	34,938	35,971	37,036	38,132	39,260	40,422	41,618
Peralta	15,748	16,214	16,694	17,188	17,696	18,220	18,759	19,314	19,886	20,474	21,080
Nuevo Sabana Yegua (D.M.)	13,347	13,742	14,149	14,567	14,999	15,442	15,899	16,370	16,854	17,353	17,867
Villa Tabara Arriba (D.M.)	18,060	18,594	19,144	19,710	20,293	20,893	21,510	22,146	22,801	23,475	24,170
Estebania (D.M.)	7,688	7,915	8,149	8,389	8,637	8,892	9,155	9,425	9,703	9,990	10,285
Pueblo Viejo (D.M.)	26,148	26,921	27,717	28,536	29,380	30,248	31,143	32,063	33,011	33,987	34,992
PERAVIA	219,963	223,273	226,633	230,043	233,505	237,019	240,585	244,206	247,880	251,611	255,397
Baní	108,717	110,353	112,014	113,699	115,410	117,147	118,910	120,699	122,515	124,359	126,231
Nizao	21,009	21,325	21,646	21,971	22,302	22,637	22,978	23,323	23,674	24,030	24,392
San Jose de Ocoa	55,850	56,690	57,543	58,408	59,287	60,178	61,083	62,002	62,935	63,881	64,842
Sabana Larga (D.M.)	11,686	11,862	12,041	12,222	12,406	12,593	12,783	12,975	13,170	13,369	13,570
Villa Fundación (D.M.)	8,522	8,650	8,780	8,912	9,046	9,182	9,319	9,459	9,601	9,746	9,892
Matanzas (D.M.)	11,175	11,343	11,514	11,687	11,862	12,041	12,222	12,405	12,592	12,781	12,973
Sabana Buey (D.M.)	3,004	3,050	3,097	3,144	3,192	3,241	3,291	3,341	3,392	3,444	3,497

POBLACION REGION IV
DISTRIBUCION POR PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
ESTIMADOS ONE - CELADE - SISALRIL - PERIODO 1999 - 2010

Provincias / Pob	2002	2003	2004	2005
REGION IV	378,295	384,590	390,990	397,496
BARAHONA	184,678	187,092	189,536	192,013
Santa Cruz de Barah	76,006	76,999	78,004	79,023
Cabral	15,307	15,506	15,708	15,913
Enriquillo	16,398	16,612	16,829	17,049
Las Salinas (D.M.)	6,587	6,674	6,761	6,850
Paraíso	15,963	16,172	16,384	16,598
Polo (D.M.)	7,566	7,665	7,765	7,866
Vicente Noble	20,338	20,604	20,874	21,147
El Peñon (D.M.)	8,858	8,975	9,093	9,212
Fundación (D.M.)	8,609	8,722	8,835	8,950
La Ciénaga (D.M.)	9,046	9,164	9,283	9,403
BAHORUCO	130,990	134,312	137,717	141,209
Neyba	50,780	52,067	53,386	54,740
Galvan (D.M.)	17,425	17,867	18,321	18,785
Los Rios	7,954	8,156	8,363	8,575
Tamayo	23,757	24,360	24,977	25,611
Villa Jaragua	12,675	12,996	13,325	13,663
Uvilla (D.M.)	18,399	18,866	19,345	19,835
PEDERNALES	20,212	20,474	20,739	21,008
Pedernales	13,706	13,883	14,063	14,246
Oviedo	6,506	6,590	6,676	6,762
INDEPENDENCIA	42,459	42,805	43,153	43,504
Jimaní	8,764	8,835	8,908	8,981
Duvergé	13,579	13,689	13,801	13,913
La Descubierta	6,701	6,756	6,810	6,866
Mella (D.M.)	2,794	2,816	2,839	2,862
Postrer Río	5,053	5,094	5,135	5,177
Cristóbal (D.M.)	5,569	5,614	5,660	5,705

**ESTIMACION DEL COSTO DEL PLAN BASICO DE SALUD
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2002**

CONCEPTO	POBLACION	AFILIACION		ALTERNATIVAS	
		%	CANTIDAD	ESC 1 c/AC	SIN ALTO COSTO
POBLACION TOTAL	8,890,343		3,334,581	1,209,352,654	1,100,511,916
CONTRIBUTIVO	3,334,581		3,334,581	1,209,352,654	1,100,511,916
1 Privado	2,466,012		2,466,012	894,348,590	813,857,957
1.1 ARS Acreditadas	1,405,547		1,405,547	509,749,748	463,872,693
1.1.1 IDSS (a + b)	1,143,027		1,143,027	414,541,620	377,233,217
a) Cotizantes Actuales	516,039	100%	516,039	187,151,973	170,308,450
b) Dependientes 1/	626,988	100%	626,988	227,389,647	206,924,767
1.1.2 Otras	262,520	100%	262,520	95,208,128	86,639,476
1.2 ARS en Proceso	135,154	100%	135,154	49,016,301	44,604,875
1.3 ARS Pendientes	925,311	100%	925,311	335,582,540	305,380,389
2 Público	868,569		868,569	315,004,064	286,653,959
2.1 Seguro Nacional de Salud	868,569		868,569	315,004,064	286,653,959
2.1.1 Empleados Actuales 2/	369,604	100%	369,604	134,044,283	121,980,408
2.1.2 Dependientes 1/	498,965	100%	498,965	180,959,782	164,673,551
SUBSIDIADO	1,897,066		-	0	0
1 Fichados y carnetizados por SESPAS	537,649	0%	-	0	0
2 Resto	2,796,933	0%	-	0	0
CONTRIBUTIVO - SUBSIDIADO	3,658,696	0%	-	0	0
DISTRIBUCION DEL COSTO				1,209,352,654	1,100,511,916
1 Sector Público				315,004,064	286,653,959
1.1 Empleador				220,502,845	200,657,771
1.1.1 Contributivo				220,502,845	200,657,771
1.1.2 Subsidiado				-	-
1.2 Afiliados				94,501,219	85,996,188
1.2.1 Contributivo				94,501,219	85,996,188
2 Sector Privado				894,348,590	813,857,957
2.1 Empleador				626,044,013	569,700,570
2.1.1 Contributivo				626,044,013	569,700,570
2.2 Afiliados				268,304,577	244,157,387
2.2.1 Contributivo				268,304,577	244,157,387
2.2.2 Contributivo-Subsidiado				-	-

**ESTIMACION DEL COSTO DEL PLAN BASICO DE SALUD
ENERO-DICIEMBRE 2003**

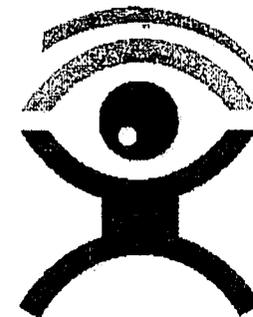
CONCEPTO	POBLACION	AFILIACION		COSTO PERCAPITA PBS	
		%	CANTIDAD	COMPLETO	S/ALTO COSTO
TOTALES	8,951,697		4,437,886	9,549,638,216	8,766,567,882
CONTRIBUTIVO	3,314,159		3,314,159	7,610,590,906	6,986,522,452
1 Privado	2,432,688		2,432,688	5,586,392,924	5,128,308,704
1.1 ARS Acreditadas	1,426,425		1,426,425	3,275,622,536	3,007,021,488
1.1.1 IDSS (a + b)	1,160,005		1,160,005	2,663,820,585	2,445,387,297
a) Cotizantes	523,704	100%	523,704	1,202,627,803	1,104,012,324
b) Dependientes 1/	636,301	100%	636,301	1,461,192,781	1,341,374,973
1.1.2 Otras	266,419	100%	266,419	611,801,952	561,634,192
1.2 ARS en Proceso	137,162	100%	137,162	314,975,929	289,147,903
1.3 ARS Pendientes	869,102	100%	869,102	1,995,794,458	1,832,139,313
2 Público	881,471		881,471	2,024,197,982	1,858,213,747
2.1 Seguro Nacional de Salud	881,471		881,471	2,024,197,982	1,858,213,747
2.1.1 Empleados 2/	375,094	100%	375,094	861,360,843	790,729,254
2.1.2 Dependientes 1/	506,377	100%	506,377	1,162,837,139	1,067,484,493
SUBSIDIADO	1,923,678		752,341	1,583,694,830	1,453,831,853
1 Fichados y carnetizados por SESPAS	545,635	100%	545,635	1,148,573,373	1,054,390,357
2 Resto	1,378,043	15%	206,706	435,121,456	399,441,497
CONTRIBUTIVO - SUBSIDIADO	3,713,860	10%	371,386	355,352,480	326,213,577
DISTRIBUCION DEL COSTO				9,549,638,216	8,766,567,882
1 Sector Público				3,607,892,811	3,312,045,601
1.1 Empleador				3,000,633,417	2,754,581,477
1.1.1 Contributivo				1,416,938,587	1,300,749,623
1.1.2 Subsidiado				1,583,694,830	1,453,831,853
1.2 Afiliados				607,259,395	557,464,124
1.2.1 Contributivo				607,259,395	557,464,124
2 Sector Privado				5,941,745,404	5,454,522,281
2.1 Empleador				3,910,475,047	3,589,816,093
2.1.1 Contributivo				3,910,475,047	3,589,816,093
2.2 Afiliados				2,031,270,357	1,864,706,188
2.2.1 Contributivo				1,675,917,877	1,538,492,611
2.2.2 Contributivo-Subsidiado				355,352,480	326,213,577

FINANCIAMIENTO DEL PBS - 2003

	2003
Contributivo	5,600,222,978
Privado	3,258,278,254
Contribuciones Empleados	977,483,476
Contribuciones Empresas	2,280,794,778
Publico	2,341,944,725
Contribuciones Empleados	702,583,417
Contribuciones Estado	1,639,361,307
Subsidiado	
Contribuciones Estado	1,453,831,853
Contributivo Subsidiado	355,352,480
Contribuciones Afiliados	106,865,630
Contribuciones Estado	248,486,850
Total aportes a la SS	7,409,407,311
Aporte Privado (a la SS)	4,067,727,301
Aporte del Estado (a la SS)	3,341,680,010
Aporte del Estado (Disponible)	5,152,425,000
Diferencia (SESPAS Cuidado Personas, seguros,etc.)	1,810,744,990



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD Y
RIESGOS LABORALES**



MUCHAS GRACIAS
COSTOS – ECONOMIA - FINANZAS

DR. BERNARDO DEFILLO
SUPERINTENDENTE
CNSS – 8 DE AGOSTO DEL 2002



República Dominicana, 1997
Calle de la Independencia, 1000, Santo Domingo, D.R.
Tel: (809) 542-1111
Fax: (809) 542-1111
E-mail: cnss@cnss.gob.do

Estimado del Compromiso Fiscal para el Desarrollo de la Seguridad Social Año 2003

Resumen Ejecutivo

Un estimado preliminar de las aportaciones adicionales que deberá hacer el Estado Dominicano durante el 2003 para los programas de la seguridad social indica que las mismas podrían oscilar entre 1,558.6 millones y RD\$ 1,842.2 millones, dependiendo de tres opciones o escenarios presentados.

Este costo reportará importantes beneficios sociales:

1. 1,066,800 personas protegidas en el Seguro Familiar de Salud, entre servidores públicos y sus familiares.
2. Entre 700,000 y 900,000 personas de escasos recursos económicos disfrutarán de servicios de salud oportunos, satisfactorios y de mejor calidad.
3. 9,000 envejecientes que viven en la indigencia tendrán una pensión tres veces mayor que la que reciben en la actualidad.
4. 35,000 jubilados del IDSS recibirán su pensión del Estado Dominicano.
5. 381,000 servidores públicos tendrán por primera vez un seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Seguro Familiar de Salud:

El aporte adicional estimado del Estado Dominicano como empleador para el 2003 podría fluctuar entre 502.6 millones hasta 574.4 millones, dependiendo de la cantidad de empleados y dependientes ya afiliados a las iguales y seguros médicos.

Por su parte, se estima que el subsidio en favor de los hogares más pobres del país podría situarse entre RD\$ 413.5 millones y 551.4 millones, en función de la cantidad de beneficiarios que se incorporen en el año 2003.

No se contemplan subsidios para el Régimen Contributivo Subsidiado debido a que dicho régimen no comenzará a operar en el 2003.

En total el aporte adicional del Estado Dominicano para el 2003 por concepto de cotizaciones y subsidios al Seguro Familiar de Salud podría ascender entre RD\$ 916.2 millones y RD\$ 1,125.8 millones, según se muestra en el cuadro anexo.

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia:

Para cumplir con el mandato del Art. 65 de la Ley 87-01 que ordena elevar la pensión mínima asistencial que otorga la SESPAS al 60% del salario mínimo público, el Estado deberá erogar entre RD\$ 70.2 millones y RD\$ 86.0 millones, asumiendo que se incremente entre un 10% y un 15% la cantidad de envejecientes de escasos recursos beneficiarios.

En cambio, deberá aportar entre RD\$ 405.1 y RD\$ 463.4 millones para cubrir la diferencia entre los ingresos y egresos necesarios para pagar a los pensionados del IDSS, asumiendo un incremento de la nómina entre un 10% y un 15% para el 2003.

Resumiendo, el aporte adicional del Estado Dominicano para el 2003 por concepto de cotizaciones y subsidios al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia se situará ente RD\$ 475.3 millones y RD\$ 549.3 millones, de acuerdo a las opciones que se muestran en el cuadro anexo.

Seguro de Riesgos Laborales:

La vigencia del Seguro de Riesgos Laborales implicará un aporte adicional de RD\$ 167.1 millón en vista de que actualmente el Estado Dominicano no ofrece esta prestación a sus empleados.

Agradecemos la colaboración recibida de la Superintendencia de Pensiones, de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y de la Tesorería de la Seguridad Social.

Solicitamos apoderar del presente informe a la Comisión de alto nivel creada mediante resolución # 33-04 para concertar los aspectos financieros cruciales del SDSS con el Secretario de Estado de Finanzas, para fines de estudio y concertación con las autoridades nacionales.

Arismendi Díaz Santana,
Gerente General CNSS.

08/08/02.

Consejo Nacional de seguridad Social
Estimación del Costo Fiscal de la Seguridad Social año 2003

	Escenarios		
	1	2	3
I. Seguro Familiar de Salud	916,166,071	1,031,981,911	1,125,769,591
1.1 Aporte del Estado como Empleador			
Aporte el 2003 al Seguro Familiar de Salud	1,052,790,391	1,052,790,391	1,052,790,391
Aporte 2002 a iguales y seguros de salud	550,156,320	526,236,480	478,396,800
Aporte adicional	502,634,071	526,553,911	574,393,591
1.2. Aporte del Estado al Régimen Subsidiado			
Aporte 2003 para la población incorporada	979,236,000	1,196,844,000	1,305,648,000
Aporte 2002 para la población incorporada	565,704,000	691,416,000	754,272,000
Aporte adicional	413,532,000	505,428,000	551,376,000
1.3. Aporte del Estado al Régimen Cont. Subsidiado			
Aporte 2003 para la población incorporada	0	0	0
Aporte 2002 para la población incorporada	0	0	0
Aporte adicional	0	0	0
II. Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia	475,274,600	514,944,275	549,348,950
2.1. Pensión Asistencial SESPAS			
Aporte 2003	105,300,000	115,830,000	121,095,000
Aporte 2002	35,100,000	35,100,000	35,100,000
Aporte adicional	70,200,000	80,730,000	85,995,000
2.2. Pago de pensionados por el IDSS (Ley 1896)			
Aporte 2003	177,718,900	177,718,900	177,718,900
Monto nómina pensionados 2003	582,793,500	611,933,175	641,072,850
Aporte adicional	405,074,600	434,214,275	463,353,950
III. Seguro de Riesgos Laborales	167,109,586	167,109,586	167,109,586
Total Seguridad Social	1,558,550,257	1,714,035,772	1,842,228,127

Documentación Técnica de las estimaciones

I. Seguro Familiar de Salud:

El compromiso fiscal en relación al Seguro Familiar de Salud se descompone en tres grandes componentes:

1. La cotización del Estado como empleador de los servidores públicos incluyendo a sus familiares (Régimen Contributivo)
2. El subsidio del Estado en beneficio de los indigentes, discapacitados y desempleados (Régimen Subsidiado)
3. El subsidio del Estado para cubrir a los trabajadores por cuenta propia e informales y sus dependientes (Régimen Contributivo Subsidiado).

A continuación presentamos las estimaciones correspondientes a estos tres renglones.

Cotización del Estado como empleador de los servidores públicos

De acuerdo a las informaciones del Banco Central de la República y obtenidas por la Superintendencia de Pensiones, la nómina anual de los servidores públicos ascendió en el 2001 a RD\$ 22,281,278,124, lo que representa un salario promedio anual de RD\$ 58,409.91. Es importante señalar que el salario promedio anual del sector público supera en un 11.13% el salario promedio del sector privado.

No obstante, el hecho de que el salario mínimo del sector público es notablemente inferior al salario mínimo promedio del sector privado, asumimos que en la administración pública existe una gran dispersión en los niveles salariales lo cual reduce el monto del salario cotizable para los fines del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). En consecuencia, estimamos que el salario cotizable del sector público equivale a apenas el 75% de la nómina total. Ello indica que el salario cotizable se situaría en RD\$ 16,710,959,000. Cómo el aporte del Estado como empleador será el primer año del 6.3%, la cotización correspondiente será de RD\$ 1,052,790,391 para el 2003.

Por otro lado, la ausencia prolongada de un régimen de seguridad social que cubra a los servidores públicos determinó que desde hace varias décadas muchas instituciones públicas del gobierno central y descentralizadas contrataran los servicios de iguales y seguros médicos para garantizar a sus servidores la protección frente a las contingencias de salud. Incluso, en algunos casos, también se crearon cajas de pensiones y jubilaciones. Hasta ahora no ha sido posible obtener información confiable sobre la cantidad de beneficiarios ni sobre el gasto en que incurren las oficinas gubernamentales e instituciones autónomas por este renglón. Es necesario ahondar más en este punto. Mientras tanto, este informe preliminar considera tres escenarios en función de la cantidad de servidores públicos y sus dependientes directos que se estima están cubiertos por un seguro privado o por un seguro autoadministrado.

El escenario 1 consiste supone que el 55% de los servidores públicos y sus dependientes están protegidos por sistemas de igualas y seguros privados y que el gasto asciende a RD\$ 550,156,320. De acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores se estima una cotización gubernamental de RD\$ 1,052,790, lo cual indica que para cubrir a todos los empleados públicos será necesario un aporte adicional de RD\$ 502,634,071.

En el escenario 2 se supone que la mitad de los servidores públicos y sus dependientes están protegidos por sistemas de igualas y seguros privados y que el gasto asciende a RD\$ 526,236,480. De acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores se estima el aporte gubernamental en RD\$ 1,052,790, lo cual indica que para cubrir a todos los empleados públicos será necesario un aporte adicional de RD\$ 526,553,911.

El escenario 3 consiste supone que sólo el 45% de los servidores públicos y sus dependientes están protegidos por sistemas de igualas y seguros privados y que el gasto asciende a RD\$ 478,396,800. De acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores se estima el aporte gubernamental en RD\$ 1,052,790, lo que hace necesario un aporte adicional de RD\$ 574,393,991 para cubrir a todos los empleados públicos.

Subsidio del Estado en beneficio de los indigentes, discapacitados y desempleados

Este segmento de la población ya recibe un subsidio estatal para el cuidado de la salud a través de las asignaciones presupuestarias entregadas a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) en las siguientes partidas:

1. Presupuesto para los servicios de salud a las personas a nivel nacional
2. Asignaciones a los patronatos y ONGs que prestan servicios de salud de carácter especializado y/o de atención primaria

Se estima que en el 2002 la SESPAS ha tenido a su cargo a 4,055,452 personas con un presupuesto anual de RD\$ 5,098,189,800, lo cual representa una asignación per cápita de RD\$ 1,257.12. Obviamente, este monto resulta insuficiente para garantizar servicios suficientes, oportunos y de calidad. En consecuencia, el aporte adicional de la población indigente a ser cubierta por la seguridad social será igual a la diferencia entre el costo per cápita del plan básico de salud para el primer año, menos la asignación promedio anual antes señalada. Dado que la afiliación al Régimen Subsidiado será un proceso gradual y progresivo como ordena la Ley 87-01, este resultado deberá multiplicarse por la cantidad de beneficiarios prevista mes por mes para el primer año de operación. En tal sentido, se han construido tres escenarios.

Escenario 1: en enero del 2003 se afiliarán 200,000 personas de escasos recursos; en marzo se incrementaría a 300,000; en mayo se elevaría a 400,000; en julio a 500,000; en septiembre a 600,000 y en noviembre a 700,000 indigentes. Este proceso implicaría un costo de RD\$ 979,236,000, de los cuales habría que deducir RD\$ 565,704,000 asignado en forma tradicional a este segmento poblacional, de lo cual se desprende que el aporte adicional para el año 2003 sería de RD\$ 413,532,000.

Escenario 2: en enero del 2003 se afiliarán 300,000 personas de escasos recursos; en marzo se incrementaría a 400,000; en mayo se elevaría a 500,000; en julio a 600,000; en septiembre a 700,000 y en noviembre a 800,000 indigentes. Este proceso implicaría un costo de RD\$ 1,196,844,000, de los cuales habría que deducir RD\$ 691,416,000 asignado en forma tradicional a este grupo de población, por lo que el aporte adicional para el año 2003 sería de RD\$ 505,428,000.

Escenario 3: en enero del 2003 se afiliarán 300,000 personas de escasos recursos; en marzo se incrementaría a 400,000; en mayo se elevaría a 500,000; en julio a 700,000; en septiembre a 800,000 y en noviembre a 900,000 indigentes. Este proceso implicaría un costo de RD\$ 1,305,648,000, de los cuales se deducirían RD\$ 754,272,000 asignado en forma tradicional a este segmento poblacional, con un aporte adicional para el año 2003 de RD\$ 551,376,000. Posiblemente este escenario sea el que más próximo al proceso real.

Subsidio del Estado para cubrir la población del Régimen Contributivo Subsidiado.

De acuerdo al calendario de ejecución de los tres regímenes de financiamiento consignado en el Art. 7, párrafo I, el Régimen Contributivo Subsidiado no entrará en vigencia durante el primer año de operación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), por lo que el mismo no implica ningún compromiso gubernamental para el 2003.

II. Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia:

El compromiso fiscal en material previsional tiene dos grandes componentes:

1. El pago de la pensión asistencial que otorga la SESPAS
2. El pago de los pensionados por el IDSS bajo la Ley 1896

A continuación formulamos algunos comentarios sobre estos aspectos:

Pago de la pensión asistencial que otorga la SESPAS.

Estas pensiones tienen un carácter asistencial y benefician a personas de escasos recursos económicos en edad avanzada tales como nonagenarios y octogenarios. En la actualidad existen 9,000 beneficiarios quienes reciben una pensión ínfima de sólo RD\$ 300.00 mensuales.

El párrafo del Art. 65 dispone que “a partir del primero de enero del año 2002 la pensión mínima que otorga el Estado Dominicano a la población envejeciente a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) equivaldrá al sesenta (60) por ciento del salario mínimo público indexado según el incremento del

salario mínimo público”. Esto implica un incremento del monto mínimo de estas pensiones de RD\$ 300.00 en la actualidad a RD\$ 900.00 a partir de enero del 2003.

De acuerdo a las informaciones disponibles el presupuesto actual para cubrir ese compromiso asciende a RD\$ 35,100,000 y para el 2003 sería necesario RD\$ 105,300,00, lo cual supone un incremento de RD\$ 70,200,000 (escenario 1).

El escenario 2 supone mantener la pensión en RD\$ 900.00 pero incrementando en un 10% el número de beneficiarios. En este caso, el costo ascendería a RD\$ 115,830,000, con un aporte adicional de RD\$ 80,700,000 para el 2003.

El escenario 3 supone una pensión de RD\$ 900.00 pero incrementando en un 15% el número de beneficiarios. En este caso, el costo ascendería a RD\$ 121,095,000, con un aporte adicional de RD\$ 85,995,000 para el 2003. En el marco de la política de lucha contra la pobreza esta sería la mejor opción de las tres consideradas.

Pago de los pensionados por el IDSS bajo la Ley 1896

Este nuevo compromiso fiscal se origina en el cambio del sistema provisional para los empleados del sector privado y por la ausencia de fondos de pensiones acumulados por el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

Los 33,000 pensionados del IDSS recibirán este año RD\$ 777,058,000 por concepto de 13 meses de pensión anual, lo cual supone una pensión promedio de RD\$ 1,811.32. Este compromiso ha sido cubierto con las aportaciones al IDSS que realizan los actuales trabajadores activos.

Como se sabe, a partir de la puesta en marcha del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia el 1 de febrero del 2003 los afiliados al Seguro Social con 45 años o menos pasarán al nuevo régimen de capitalización individual, lo que implica que dejarán de aportar para cubrir las pensiones actuales ya que sus aportaciones serán colocadas en su cuenta personal. En consecuencia, el Estado Dominicano asumirá la responsabilidad del financiamiento de los actuales pensionados del IDSS.

A fin de calcular el monto de este compromiso fiscal se determinó en base a información del Banco Central suministrada por la Superintendencia de Pensiones que el 23.72% de los trabajadores privados poseen más de 45 años de edad. Esto permitió estimar que actualmente el IDSS cuenta con 135,204 afiliados mayores de 45 años.

A su vez, se determinó que esos trabajadores tienen un ingreso promedio mensual de RD\$ 2,921.00, lo cual supone una masa salarial total de RD\$ 394,930,880.00. Como durante el primer año del régimen provisional la cotización para la cuenta personal será del 5.0%, ello representa ingresos anuales por ese concepto de aproximadamente RD\$ 236,958,530.

En el escenario 1 se asume el mismo monto de pensión del 2002, es decir, RD\$ 582,793,500 frente a los RD\$ 236,958,530 que se estima aportarán los afiliados al viejo sistema mayores de 45 años, lo cual arroja una diferencia de RD\$ 405,074,600.

En el escenario 2 se asume un incremento del 5.0% del monto total de las pensiones para el 2003 lo que implica un gasto de RD\$ 611,933,175 frente a los RD\$ 236,958,530 de ingresos, lo que implicaría un aporte adicional de RD\$ 434,214,275.

En el escenario 3 se asume un incremento del 10.0% del monto total de las pensiones para el 2003 con un gasto de RD\$ 641,072,850 frente a los RD\$ 236,958,530 de ingresos, arrojando una diferencia de RD\$ 463,353,950. De acuerdo a nuestra experiencia este escenario es el más probable.



Av. 27 de Febrero #102,
Edif. Miguel Mejía, 2^{do} piso.
Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: (809) 381-2677
Fax: (809) 472-0908
www.cnss.gov.do

INFORME DE LA COMISIÓN DE CESANTÍA SOBRE LOS ACUERDOS DEL 31 DE JULIO DEL 2002

La Comisión de Cesantía del Consejo Nacional de Seguridad Social tiene a bien rendir el siguiente informe sobre la reunión de fecha 31 de Julio del presente año:

Antecedentes:

El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, en conversaciones con el Ministro de Trabajo de Chile, gestionó la visita al País de un técnico experto en Seguro de Cesantía para asesorar al CNSS en ese tema; cumpliendo esta solicitud el Ministro de Trabajo chileno envió por 4 días al Dr. German Acevedo Castro, Jefe de la Unidad del Seguro de Cesantía de Chile.

Visita de Experto Internacional en Seguro de Cesantía:

El Dr. Acevedo llegó al país el martes 16 de julio para cumplir con una agenda de reuniones para conocer las distintas opiniones y posiciones de los actores y sectores involucrados en el tema. Así mismo sostuvo una reunión de trabajo con la Comisión de Cesantía y luego hizo una exposición en el Consejo Nacional de Seguridad Social. Con las experiencias recogidas y con una visión más clara de qué se necesitaba para poder hacer estudios de viabilidad financiera y legal de un Seguro de Cesantía. Terminó su recorrido con una reunión con funcionarios del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central; con quienes se revisó la información disponible para los cálculos y la toma de decisión en materia financiera y se identificaron otras informaciones importantes a incluir en la próxima encuesta sobre el Mercado Laboral Dominicano.

Premisas de un Seguro de Cesantía:

La Comisión de Cesantía, con las recomendaciones del Asesor Internacional, considera como premisas para la formulación de un Proyecto de Ley sobre Seguro de Cesantía, las siguientes:

- 1) Cualquier Propuesta de Modificación debe ser aprobada por consenso tripartita como lo establece el artículo 50 Párrafo I de la Ley.

2) En cualquier caso se reconocen y respetan los derechos adquiridos por los trabajadores en relación a la Cesantía Laboral (Art. 50 Párrafo II).

3) La formulación de una propuesta de Seguro de Cesantía deberá llenar los siguientes requisitos:

3.1 Debe garantizar igual o mayores prestaciones para los trabajadores dominicanos.

3.2 Debe representar un costo igual o menor para el empleador a fin de no afectar su competitividad.

3.3 El costo Fiscal deberá ser igual o menor para el Estado Dominicano.

Plan de Trabajo:

Se elaboró un plan de trabajo con una serie de actividades enmarcadas en tres etapas.

1)- Diagnóstico del Mercado Laboral Dominicano (Agosto-October 2002)

2)- Diálogo social para conocer y validar el diagnóstico (Noviembre-Diciembre 2002).

3)- Formulación del Anteproyecto de Ley sobre el Seguro de Cesantía (Diciembre 2002-Enero2003)

Las etapas 2 y 3 están supeditadas a los resultados de la primera. De establecer en la investigación que financiera y laboralmente sea viable el establecimiento de un Seguro de Cesantía, se pasaría al diálogo social y a la elaboración de la propuesta de la nueva Ley.

Presupuesto General:

De acuerdo a los cálculos incluidos en los cuadros anexos, el costo de las actividades contempladas en cada una de las etapas es como sigue:

Etapa 1: RD\$ 990,110.00
Etapa 2: RD\$ 797,924.00
Etapa 3: RD\$ 694,036.00
Total: RD\$2,482,070.00



Fuentes Posibles de Financiamiento:

POA BID CNSS 2003	US 80,000.00	RD\$ 1,440,000.00
Fondo 1401 Presidencia		1,042,070.00



Unidad Ejecutora:

Gerencia General del CNSS bajo la orientación de la Comisión de Cesantía.

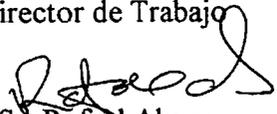
Propuesta al Consejo Nacional de Seguridad Social:

Aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto sometido en el presente informe y su anexo, a fin de que el estudio sobre la factibilidad de un Seguro de Desempleo pueda realizarse en el plazo establecido por la Ley 87-01.

Por el Sector Gubernamental:


Dr. Leño Núñez
Sub Secretario de Estado de Trabajo

Por el Sector Laboral:

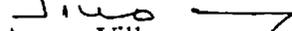
Lic. Washington González
Director de Trabajo

Sr. Rafael Abreu
Titular Representante de los Trabajadores
Consejo Nacional de la Unión Sindical

Sra. Maribel Batista Matos
Represente del Sector Laboral

Por el Sector Empleador:


Licda. Yandra Portela
Consejo Nacional de la Empresa Privada
Secretaria Asociación de Industrias de la República Dominicana

Dr. Fabio Herrera Roa
Titular Representante de los Empleadores
Confederación Patronal de la República Dominicana


Lic. Arturo Villanueva
Vicepresidente Ejecutivo de ASONAHORES

Lic. José M. Torrès
Director Ejecutivo ADOZONA

Lic. William Robert Calderón
Presidente de CODOPYME



CNSS #. 1301

JUL 25 2002

A. 27 de Febrero #102
Calle Mayor, 2do. Piso.
S.D. Dgo., República Dominicana
Tel: (809) 381-2677
Fax: (809) 472-0908
www.cnss.gov.do

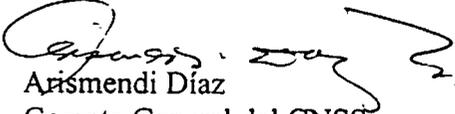
Señores:
Dr. Zoilo Núñez
Presidente
Y Demás Miembros de la Comisión de Cesantía del CNSS
Ciudad.

Distinguidos señores:

Después de extenderles un cordial saludo, tengo a bien remitirles el **Proyecto Viabilidad Financiera y Legal de un Seguro de Cesantía**, para fines de su conocimiento y estudio.

Sin otro particular, agradeciéndoles la atención dispensada, le saluda,

Muy atentamente,


Arismendi Díaz
Gerente General del CNSS

Anexo: Documento Citado

PROYECTO VIABILIDAD FINANCIERA Y LEGAL DE UN SEGURO DE CESANTÍA

ANTECEDENTES

Dando cumplimiento al mandato de la Ley 87-01 en su artículo 50, Párrafo II (transitorio) que reza “el Consejo Nacional de Seguridad Social, en coordinación con el gobierno, empleadores y trabajadores, promoverán, en un plazo no mayor de 18 meses, la creación del Seguro de Desempleo y todo lo relativo a la cesantía laboral, sin que los trabajadores pierdan sus derechos adquiridos”, el Consejo Nacional de Seguridad Social designó una Comisión de Cesantía de carácter tripartita, para el cumplimiento de dicho mandato.

El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, en conversaciones con el Ministro de Trabajo de Chile gestionó la visita a nuestro país de un técnico experto en Seguro de Cesantía para asesorar al CNSS en ese tema. Cumpliendo esta solicitud el Ministro de Trabajo chileno envió por 4 días al Dr. German Acevedo Castro, jefe de la Unidad del Seguro de Cesantía de Chile.

VISITA DE EXPERTO INTERNACIONAL EN SEGURO DE CESANTÍA

El Dr. Acevedo Castro llegó al país el martes 16 de julio para cumplir con una agenda de reuniones que le permitiera conocer las distintas opiniones y posiciones de los actores y sectores involucrados en el proceso y con miembros de Comisión de Cesantía. Como se puede observar, en agenda anexa, el Dr. Acevedo estuvo en reunión con la Gerencia General, en donde se le puso al tanto de la realidad dominicana en los aspectos relativos al sector laboral, así como sobre el proceso de desarrollo de las discusiones en torno a la posibilidad de adoptar un Seguro de Desempleo.

Luego de esto el Dr. Acevedo se reunió con delegados del CNUS, en representación del sector Sindical y con COPARDOM en representación del sector Empleador. Con ellos pudo recoger sus mayores preocupaciones, sus temores ante la posibilidad del establecimiento de un Seguro de Desempleo, su reacción como grupo ante el mismo y los requisitos mínimos necesarios para aceptarlo. Así mismo sostuvo una reunión de trabajo con la Comisión de Cesantía y luego hizo una exposición en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Social. Con las experiencias recogidas y con una visión más clara de que se necesitaba para poder hacer estudios de viabilidad financiera y legal de un Seguro de Cesantía, terminó su recorrido con una reunión con funcionarios del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central. Con estos se revisó la información disponible para los cálculos y la toma de decisiones en materia financiera y se identificaron otras

informaciones importantes tomar en cuenta en las próximas encuestas de Mercado Laboral Dominicano para contar con datos más específicos y más orientados al tema en particular.

PLAN DE TRABAJO

Conjuntamente con el Dr. German Acevedo, jefe de la Unidad de Seguro de Cesantía del Ministerio de Trabajo de Chile, el Sr. Arismendi Díaz Santana, Gerente General Consejo Nacional de Seguridad Social y la Sra. Andrea Paz, Gerente Area Técnica Consejo Nacional de Seguridad Social, se elaboró un plan de trabajo para realizar el estudio sobre la posibilidad de establecimiento de un Seguro de Cesantía en el país.

En este Plan de Trabajo fueron diseñadas, como se puede ver en Cronograma siguiente, una serie de actividades enmarcadas en tres etapas.

1. Diagnóstico del Mercado Laboral Dominicano
2. Diálogo social para conocer y validar el diagnóstico
3. Formulación de un anteproyecto de Ley sobre el Seguro de Cesantía.

Las etapas 2 y 3 están supeditadas a los resultados de la primera etapa. De establecerse en la investigación que financieramente es viable el establecimiento de un Seguro de Cesantía, se pasaría al Dialogo Social y a la elaboración de la propuesta de la nueva Ley. No obstante hemos presentado el cronograma completo y dividido en etapas al igual que el presupuesto, como forma de ver cada una como ciclos separados o como totalidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero
Contratación de Consultores							
1ra Etapa: Diagnóstico Mercado Laboral*							
Levantamiento de Información							
Análisis de Información							
Desarrollo de Supuestos							
Determinación de Trabajadores Incluidos							
Validación de datos.							
Estimaciones							
Proyecciones							
Sensibilizaciones							
Validación de Datos con Consultores Internacionales							
2da Etapa: Diálogo y Validación Social**							
Desarrollo de estrategia de negociación							
Estimaciones de Cotizaciones							
Estimaciones de aportes							
Definición de Cartera de Inversión							
Definición de Administrador de Fondos							
Estudio de fuentes de financiamiento							
Análisis de otros temas conflictivos							
Desarrollo de propuestas alternativas							

Validación de Propuesta con Consultores Internacionales							
3ra Etapa: Elaboración del Anteproyecto de Ley Seguro Cesantía							
Desarrollo de mensaje de Ley							
Desarrollo de marco conceptual							
Validación de Propuesta							
Diseño lógico							
Interacción con otras prestaciones de Seg. Soc.							
Análisis de alineación de incentivos							
Validación de Propuesta con Consultores Internacionales							

*Para ello debe buscarse información en el Banco Central, la ONE, Dirección General de Impuesto Internos, Estudios e Informes realizados por las AFP, por la Secretaría de Estado de Finanzas, Secretaría de Estado de Trabajo, Estudios independientes de los sectores laboral, empleador, Suprema Corte de Justicia, ONG's, Informes de la OIT, BID, BM y CEPAL. Además es necesario realizar investigación de mercado cualitativa (Focus Group) con grupos de empleadores, trabajadores, abogados laboristas para investigar procesos de despido, causas de despido, frecuencia de despido, entre otras.

**Es una etapa que debe contar con un perfil mínimo de lo que debería ser o sería la Ley de Seguro de Desempleo o Cesantía. En este momento hay que establecer pautas para la discusión de los diversos temas con los distintos sectores y para ello es necesario contar tanto con expertos que dominen los temas de la Ley, como líderes y/o expertos en participación y consenso. El objetivo principal de este acápite es lograr con la participación de todos los actores consensuar los puntos establecidos antes de someterla la Ley como anteproyecto.

PERFIL DE LOS CONSULTORES NACIONALES E INTERNACIONALES

Para llevar a cabo este trabajo es necesario la contratación de 3 profesionales locales a tiempo completo:

- 1 experto en Investigación
- 1 experto en Derecho Laboral
- 1 experto Financiero

El experto en Investigación debe ser Profesional del área de las Ciencias Sociales, preferiblemente economista, con experiencia comprobada en estudios o trabajos de clasificación e identificación de datos estadísticos, tomando en cuenta distintas variables.

El experto en Derecho Laboral, Profesional del Derecho con amplia experiencia en asuntos laborales, con experiencia comprobada en manejo de los asuntos administrativos de trabajo y derecho empresarial. Debe tener conocimientos generales sobre Seguridad Social, así como experiencia en procesos de toma de decisiones con participación.

El experto Financiero, debe ser Profesional del área de Finanzas o Economía, con experiencia en materia de Seguros y conocimientos amplios sobre inversión de cartera, encaje legal, etc. Debe además contar con experiencia en manejo de procesos de desarrollo de proyectos.

Para llevar a cabo estos trabajos el investigador trabajaría durante 3 meses en la 1ra etapa. El experto en Derecho Laboral sería contratado por 3 meses para la etapa 2 y 3 del proceso; y finalmente el experto financiero sería contratado a medio tiempo durante los 6 meses y las 3 etapas.

Se contrarían 3 consultores internacionales: 1 Consultor General, 1 Consultor Señor en Mercado de Trabajo y 1 Consultor Financiero, con el mismo perfil que los consultores locales, pero con experiencia de manejo o desarrollo de Seguros de Cesantía en otros países.

Cada uno sería contratado por los días de trabajos que sean necesarios invertir para realizar esta labor. Estos días serán sugeridos por el Dr. Acevedo en una próxima entrega. Además estos consultores deberán estar en la República Dominicana de la siguiente manera:

Consultor General: 1ra etapa: 2 visitas de 1 semana cada una.
 2da etapa: 1 visita de 1 semana.
 3ra etapa: 2 visitas de 1 semana cada una.

Consultor Financiero y de Proceso: 1ra etapa: 1 visita de 1 semana.
 2da etapa: 1 visita de 1 semana.
 3ra etapa: 1 visita de 1 semana.

Consultor en Mercado de Trabajo: 1ra etapa: 2 visitas de 1 semana cada una.

PRESUPUESTO GENERAL

De acuerdo a los cálculos incluidos en los cuadros siguientes el costo de llevar a cabo las actividades contempladas en cada una de las etapas es como sigue:

Etapa 1: RD\$ 990,110.00
 Etapa 2: RD\$ 797,924.00
 Etapa 3: RD\$ 694,036.00
 Total: RD\$2,482,070.00

Presupuesto Etapa 1: Diagnóstico del mercado laboral

ACTIVIDADES	TIEMPO	RDS	TOTAL
Contratación Experto en Investigación	3 meses	50,000.00	150,000.00
Contratación Experto Financiero	3 meses	30,000.00	90,000.00
Consultor Internacional General	3 meses	39,000.00	117,000.00
Consultor Internacional Financiero	3 meses	40,500.00	121,500.00
Consultor Internacional Mercado Laboral	3 meses	61,500.00	184,500.00
Pasajes y Viáticos Consultor General	2 visitas		78,840.00
Pasajes y Viáticos Consultor Inter. Financiero	1 visita		39,420.00
Pasajes y Viáticos Consultor Mercado Laboral	2 visitas		78,840.00
Material gastable			40,000.00
Otros			90,010.00
TOTAL			990,110.00

Presupuesto etapa 2: Diálogo social para conocer y validar el diagnóstico

ACTIVIDADES	TIEMPO	RDS	TOTAL
Contratación Experto en Derecho Laboral	2 meses	50,000.00	100,000.00
Contratación Experto Financiero	2 meses	30,000.00	60,000.00
Consultor Internacional General	2 meses	42,750.00	85,500.00
Consultor Internacional Financiero	2 meses	58,500.00	117,000.00
Consultor Internacional Mercado Laboral	2 meses	24,750.00	49,500.00
Pasajes y Viáticos Consultor General	1 visita		39,420.00
Pasajes y Viáticos Consultor Inter. Financiero	1 visita		39,420.00
Logística de reuniones para consensuar	5 reuniones		225,000.00
Material gastable			30,000.00
Otros			52,084.00
TOTAL			797,924.00

Presupuesto etapa 3: Formulación de un proyecto de Ley de Seguro de Cesantía

ACTIVIDADES	TIEMPO	RDS	TOTAL
Contratación Experto en Derecho Laboral	1 mes	50,000.00	50,000.00
Contratación Experto Financiero	1 mes	30,000.00	30,000.00
Consultor Internacional General	1 mes	103,500.00	103,500.00
Consultor Internacional Financiero	1 mes	63,000.00	63,000.00
Consultor Internacional Mercado Laboral	1 mes	18,000.00	18,000.00
Pasajes y Viáticos Consultor General	2 visitas		78,840.00
Pasajes y Viáticos Consultor Inter. Financiero	1 visita		39,420.00
Material gastable			30,000.00
Logística de reuniones para consensuar	5 reuniones		225,000.00
Otros			56,276.00
TOTAL			694,036.00

Presupuesto total

ACTIVIDADES	TIEMPO	RDS	TOTAL
Contratación Experto en Investigación	3 meses	50,000.00	150,000.00
Contratación Experto en Derecho Laboral	3 meses	50,000.00	150,000.00
Contratación Experto Financiero	6 meses	30,000.00	180,000.00
Consultor Internacional General	6 meses	51,000.00	306,000.00
Consultor Internacional Financiero	6 meses	50,250.00	301,500.00
Consultor Internacional Mercado Laboral	6 meses	42,000.00	252,000.00
Pasajes y Viáticos Consultor General	5 visitas		197,100.00
Pasajes y Viáticos Consultor Inter. Financiero	3 visitas		118,260.00
Pasajes y Viáticos Consultor Mercado Laboral	2 visitas		78,840.00
Logística de reuniones para consensuar	10 reuniones		450,000.00
Material gastable			100,000.00
Otros			198,370.00
TOTAL			2,482,070.00